



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

ACUERDO DE CONCEJO N° 019 – 2023 – MDTAI

Pisco, 30 de Marzo del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de Marzo del 2023, en el extremo referido al Informe N°124-2023-GM-MDTAI de fecha 16 de marzo del 2023 de la Gerencia Municipal sobre la, aprobación y autorización de la celebración de **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA Y LA UNIVERSIDAD CONTINENTAL S.A.C. y;**

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, con Exp. N°062-2023 de fecha 02 de febrero del 2023, la sub gerente comercial de la universidad Continental, Úrsula Sánchez Ponce, remite el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca y la Universidad Continental S.A.C.

Que, con Informe N°335-2023-GDSE-MDTAI, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico informa que el Convenio remitido por la Universidad Continental S.A.C., tiene la finalidad de cumplir un objetivo y es de poder facilitar a nuestros jóvenes y personal laboral los recursos y experiencia que refuercen su desempeño académico e impacten en la formación de los estudiantes de los distintos niveles de formación académica, por lo que, la Gerencia de acuerdo a la necesidad señalada, sugiere la suscripción del convenio en mención;

Que, con Informe N°097-2023-MDTAI-GAF-SGP de fecha 16 de marzo del 2023, la Sub Gerencia de Personal informa que, revisando las cláusulas del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, proyectadas por la Universidad Continental para unir alianzas con la Municipalidad Distrital de Tupac Amaru Inca, por lo que solicita se tome en cuenta la suscripción de convenio por ser una institución licenciada por SUNEDU, de prestigio y tiene por bien formar profesionales calificados y eficientes, para competencia del mercado laboral, reforzando el perfil de los trabajadores de nuestra institución;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

ACUERDO DE CONCEJO N°019 – 2023 – MDTAI Pag. 2

Que, con Informe N°114-2023-MDTAI/GAL de fecha 16 de marzo del 2023, la Gerencia de Asesoría Legal manifiesta que corresponde elevar el presente convenio ante el pleno del concejo municipal, para ser puesto a consideración, de conformidad a sus atribuciones consagradas en el artículo 9° numeral 26) de la Ley N° 27972;

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que constan en el libro de actas de sesión ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades mediante el artículo 9° numeral 8 y 26, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** de los regidores asistentes;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la celebración del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA Y LA UNIVERSIDAD CONTINENTAL S.A.C.**, con el objetivo de reforzar el perfil de los trabajadores de nuestra institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, para que en su representación suscriba el Convenio descrito en el artículo primero del presente acuerdo.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

RODOLFO ALFREDO CRISÓSTOMO SUÁREZ
ALCALDE